



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº 69/2005**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

Excmos. Sres.:  
Vicepresidente:  
**D. Fernando Salinas Molina**

Vocales:  
**D. Luis Aguiar de Luque**  
**D. Carlos Ríos Izquierdo**  
**D. Javier Martínez Lázaro**  
**D. Juan Pablo González**  
**González**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, siendo las diez horas y veinticinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia los Excmos. Sres. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, y D. Juan Carlos Campo Moreno y D. Enrique López López, Vocales del Consejo, siendo sustituidos estos últimos por los también Vocales Exmos. Sres. D. Javier Martínez Lázaro y D. Juan Pablo González González, respectivamente. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**2º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA INÉS HUALDE JUVERA**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Estella (Navarra), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 27 a 31 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y al Decano de los Juzgados de Estella, a sus efectos.

**3º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ANA ISABEL RODRIGO LANDAZABAL**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante ocho días hábiles (de 21 a 31 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**4º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ÁNGEL RUIZ RUIZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante nueve días hábiles (de 19 a 29 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**5º.-** Vista la solicitud promovida por **DON CARLOS TULIO RODRÍGUEZ-MADRIDEJOS MURCIA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

**6º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA ESTELA SAN MIGUEL GALLO**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y al Decano de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

**7º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA CAMINO SERRANO FERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Baracaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante nueve días hábiles (de 26 de diciembre de 2005 a 5 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Baracaldo, a sus efectos.

**8º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ERNESTO JULIO VITALLE VIDAL**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

**9º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA CONCEPCIÓN PILAR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ DE SEPTIEN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Baracaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 19 a 23 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y al Decano de los Juzgados de Baracaldo, a sus efectos.

**10º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ÁNGEL GIL HERNÁNDEZ**, Presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante nueve días hábiles (de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

20 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Presidente de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

**11º.-** Vista la solicitud promovida por **DON RAFAEL YANGÜELA CRIADO**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Estella (Navarra), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 20 a 24 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y al Decano de los Juzgados de Estella, a sus efectos.

**12º.-** Vista la solicitud promovida por **DON PABLO FAUSTINO DE LA VALLINA MARTÍNEZ DE LA VEGA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**13º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ELSA PISONERO DEL POZO RIESGO**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**14º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 4 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante nueve días hábiles (de 26 de diciembre de 2005 a 5 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**15º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ANTONIO LORENZO ALVAREZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Getxo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

**16º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA AURORA RUIZ FERREIRO**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 3 (Ejecutorias) de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 19 a 23 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

**17º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA SUSANA JUNQUERA BAJO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante ocho días hábiles (de 21 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

**18º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ELENA LÓPEZ NEGRETE**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Bilbao, por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**19º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA ANA ISABEL NOVO CAÑELLAS** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Arona Arrecife, Arucas, Granadilla de Abona, Güimar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, Puerto del Rosario, San Bartolomé de Tirajana, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de La Palma, Santa María de Guía de Gran Canaria, Telde, Valverde y Juzgado Social Único de Gáldar**, en el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**20º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de aceptación de la renuncia de **DOÑA CARMEN VICO GONZÁLEZ** al cargo de Juez sustituta de los **Juzgados de Inca y Manacor (Islas Baleares)**, en el año judicial 2005/2006, y el nombramiento de **DOÑA NURIA ESTHER CARRILLO PÉREZ** para el mismo cargo y año judicial, en el mismo año judicial, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

**21º.-** Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 22 de noviembre de 2005, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según texto que se incorpora en anexo a este Acuerdo sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**22º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA TERESA VALDIVIA BLANCO** para el cargo de Magistrado suplente de la **Audiencia Provincial de Almería**, en el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**23º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en su reunión de 2 de noviembre de 2005, en el que se aprueba la propuesta de la Junta de Magistrados de la Audiencia Provincial de Málaga, celebrada el 7 de octubre de 2005, relativa a la ampliación de las normas de reparto de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Málaga, con la adición de la norma 9ª y con la proyección temporal propuesta.

**24º.-** Nombrar Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Girona a **DON HUGO NOVALES BILBAO**, como consecuencia de su elección acordada en Junta de Jueces de dicha ciudad celebrada el día 14 de noviembre de 2005, y publicar su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

**25º.-** Modificar los Acuerdos nº 58 y 64 de la Comisión Permanente de fecha 4 de octubre de 2005, en los que se concedía comisión de servicio, con relevación de funciones, a los Magistrados **DON JOSE CARLOS LOPEZ MARTINEZ, DON JUAN JOSE NAVAS BLANQUEZ, DOÑA NOEMI MAÑUECO BOTO, DOÑA ALICIA PARRONDO AMAGO, DON ABEL TELLEZ AGUILERA y DOÑA ANGELES VELAZQUEZ MARTIN**, como Letrados del Gabinete Técnico para las Salas Primera y Segunda del Tribunal Supremo, en el sentido de dejar sin efecto por renuncia el derecho a la percepción de la indemnización por residencia eventual concedida.

Participese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Supremo, a los Vocales Delegados para el Tribunal Supremo, Comunidad Valenciana, Canarias, País Vasco y Extremadura, al Director del Gabinete Técnico del mismo Tribunal, al Ministerio de Justicia, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de la Comunidad Valenciana, Canarias, País Vasco y Extremadura.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**26º.-** Tomar conocimiento y ordenar la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la designación efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de los Magistrados de este Alto Tribunal que han de constituir la **Sala Especial** prevista en el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para resolver los **conflictos de competencia** que puedan producirse en el **año 2006**, entre los **Juzgados y Tribunales de distinto orden jurisdiccional**, según proyecto que figura como Anexo a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**27º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON SANTIAGO TORRES PRIETO**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 2 a 9 de diciembre de 2005, al objeto de asistir en **Buenos Aires** (Argentina), invitado por la Fundación Dintel para la difusión de las ingenierías informáticas y de telecomunicación, a una **Semana de Estudio de Derecho Comparado y Problemática empresarial en relación a la protección penal de base de datos empresariales**, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

**28º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los **Acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de la Cataluña, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Castilla – La Mancha y País Vasco** en relación con la autorización de residencia al amparo del artículo 370 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de miembros de la Carrera Judicial que se exponen en el siguiente cuadro, ordenando asimismo el cierre y archivo de los correspondientes expedientes de autorización de residencia en el expediente personal de los interesados:

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
--------------	---------	--------------------	-----------------------



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

<b>Interesado/a</b>	<b>Destino</b>	<b>Lugar Autorización</b>	<b>Términos Autorización</b>
<b>DOÑA MARIA SANDRA MARTÍN CLAVER</b>	Jdo. de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arenys de Mar (Barcelona)	Barcelona	Puntual cumplimiento deberes asistencia; audiencia y guardia pernoctando
<b>DOÑA MARTA FLORENCIANO LAJUSTICIA</b>	Jdo. de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Berga (Barcelona)	Vic (Barcelona)	Puntual cumplimiento deberes del cargo, asistencia, audiencia y guardia pernoctando
<b>DON ALBERTO BLASCO COSTA</b>	Jdo. de Instrucción nº 2 de Castellón	Valencia	Puntual cumplimiento deberes asistencia audiencia y guardia
<b>DON JOSE MANUEL VALERO DIEZ</b>	Sección 7ª A. Provincial de Alicante, sede desplazada de Elche	Sant Vicente del Raspeig (Alicante)	Puntual cumplimiento deberes asistencia y audiencia
<b>DOÑA MONICA RAMÍREZ ENCINAS</b>	Jdo. Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Astorga (León)	León	Puntual cumplimiento deberes asistencia audiencia y guardia
<b>DON IGNACIO JAVIER RAFOLS PEREZ</b>	Audiencia Provincial de Palencia	León	Puntual cumplimiento deberes asistencia y audiencia
<b>DOÑA MONICA SÁNCHEZ SANCHEZ</b>	Juzgado de Menores de Ciudad Real	Fuera de la sede del órgano Judicial que sirve	Puntual cumplimiento deberes cargo
<b>DOÑA PAULA</b>	Jdo. Primera	Bilbao	Puntual cumplimiento deberes asistencia, audiencia y guardia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
<b>BOIX SAMPEDRO</b>	Instancia e Instrucción nº 2 de Durango (Vizcaya)		
<b>DON SANTIAGO CORRAL DIEZMA</b>	Jdo. Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Durango (Vizcaya)	Bilbao	Puntual cumplimiento deberes asistencia, audiencia y guardia

**29º.-** De conformidad con al delegación efectuada por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de junio de 2003, procede autorizar a **DON VICENTE MAGRO SERVET**, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, así como a los Magistrados de la misma Audiencia Provincial, **DON ENRIQUE GARCÍA CHAMÓN CERVERA Y DON LUIS ANTONIO SOLER PASCUAL**, para colaborar con la Excm. Diputación Provincial de Alicante en el **Proyecto "DA VINCI"**, en materia de divorcio, violencia de género y delincuencia juvenil, dirigido a elaborar materiales de formación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 277 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y en méritos de los razonamientos que constan en el informe que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**30º.-** Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2005, relativa a *"Comunicación del Ayuntamiento de Pinto dando cuenta de la sesión extraordinaria convocada para solicitar la dimisión del Juez de Paz"*, participando a la expresada Sala de Gobierno que, conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha de ser el Juez o Magistrado que se sienta inquietado o perturbado en su independencia, quien ha de ponerlo en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial, para que éste adopte las medidas oportunas; todo ello sin perjuicio de acusar recibo de su atenta comunicación.

**31º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno de la AUDIENCIA NACIONAL y de los TRIBUNALES SUPERIORES de JUSTICIA que se relacionan a continuación, en las reuniones de las fechas que se expresan, remitidos a este Consejo en ejecución de lo dispuesto en el **artículo 12.5 del Reglamento 1/2000**, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales:

- AUDIENCIA NACIONAL, 18 de octubre de 2005.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, 16 de septiembre, 21 y 28 de octubre y Acta de Pleno de 4 de noviembre de 2005, así como Acta del Pleno, de la misma fecha (4 de noviembre de 2005), relativa a los Acuerdos adoptados en la Reunión Extraordinaria de Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, celebrada en Granada el 17 y 18 de octubre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, 13 de octubre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, 24 de octubre y 7 de noviembre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA – LA MANCHA, 10 y 24 de octubre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, 24 y 28 de octubre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, 18 y 25 de octubre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, 10 y 24 de octubre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES, 24 de octubre, 2 y 7 de noviembre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA, 13 de octubre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, 3 de octubre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, 12 y 29 de septiembre, y 24 de octubre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO, 21 de octubre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, 9 y 26 de octubre y 2 de noviembre de 2005.

**32º.-** Autorizar a **DON ANTONI FRIGOLA RIERA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor de la Academia Carper, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**33º.-** Autorizar a **DON CARLOS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Jaime I de Castellón, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**34º.-** Autorizar a **DON JACOBO QUINTANS GARCÍA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 22 de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**35º.-** Autorizar a **DOÑA BERTA PELLICER ORTIZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 53 de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Cataluña, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Participése a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**36º.-** Autorizar a **DON ANTONI OLIVER REUS**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de las Islas Baleares, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**37º.-** Autorizar a **DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE**, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores de la Carrera Judicial y Fiscal y como Profesor del Instituto Europeo de Práctica Jurídica, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**38º.-** Acordar la nueva adscripción de **DOÑA LAURA MARTÍNEZ DIZ**, Juez Adjunta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Motril (Granada), al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

mismo órgano pero en funciones de refuerzo, habida cuenta de la extinción de la causa que motivó su designación anterior, tal y como se expone en el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de noviembre de 2005, que propone la nueva adscripción.

**39º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

**40º.-** Conceder a **DOÑA AMAIA CASTAÑO AGUIRRE**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Terrassa (Barcelona), excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 21 de enero de 2006, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Terrassa, a sus efectos.

**41º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA JOSÉ GIL LÁZARO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Sabadell (Barcelona), excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 8 de diciembre de 2005, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Sabadell, a sus efectos.

**42º.-** 1.- Resolver el **concurso de traslado** convocado por Acuerdos de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 y 8 de noviembre de 2005 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de los días 4 y 9 de noviembre respectivamente, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 24 de noviembre de 2005, y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

2.- En la resolución del concurso han quedado desiertas, por falta de peticionarios, cincuenta y tres plazas (relacionadas en el Anexo II), de ellas tres comprendidas en el Anexo II.A, (reservadas a Magistrados especialistas) han de reservarse a quienes superen las correspondientes pruebas de especialización. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ourense ha de adjudicarse al Magistrado, ingresado por el denominado "Cuarto Turno", Don Teodosio González del Teso. Las restantes cuarenta y nueve plazas, comprendidas en el Anexo II.B, han de ser ofrecidas a los primeros Jueces del escalafón para su promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, iniciándose el trámite de su promoción.

3.- Anunciar a nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado las plazas (ciento cuarenta y ocho en total) contenidas en el Anexo V que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

De todas ellas, las plazas del Juzgado de Instrucción nº 4 de Málaga, Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Sevilla, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (con sede en Las Palmas), Juzgado de Primera Instancia nº 9 de León, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Presidente de la Sección Vigésimo Octava de la Audiencia Provincial de Madrid, Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Madrid, Juzgado de Primera Instancia nº 84 de Madrid, Juzgado de lo Penal nº 18 de Madrid, Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, Juzgado de lo social nº 38 de Madrid, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid y Juzgado de Instrucción nº 7 de Vigo, han de ser anunciadas por la vía del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, mientras sus respectivos titulares, se encuentren en situación de servicios especiales en la Carrera Judicial.

La plaza del Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que queda vacante por traslado del Sr. Quintana Carretero, hasta ahora incluida en el turno de especialistas, ha de ser anunciada por el turno ordinario para regularizar la proporción de Magistrados de esta clase, dado que la planta de la Sala es de cuarenta y seis Magistrados, respecto de la cual corresponde quince Magistrados especialistas y ahora cuenta con dieciocho, siguiendo el criterio establecido por la Comisión Permanente de 5 de julio de 2005 sobre proporción de plazas de especialistas a cubrir en las Salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social, y siendo esta vacante la primera que queda tras la adopción de este Acuerdo.

Las especializaciones de las Secciones de las Audiencias Provinciales y la atribución en exclusiva de determinadas materias, señaladamente la de Violencia sobre la Mujer, de los órganos unipersonales a anunciar, debe realizarse con arreglo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

a lo acordado por el Pleno del Consejo en sus reuniones de 27 de abril y 25 de mayo de 2005.

4.- Obtienen plaza en la resolución de este concurso los Magistrados Don Celso Rodríguez Padrón, Don Óscar Bosch Benítez, Don Ángel Galgo Peco, Doña María Teresa Cuenca Boy, Don Francisco José Polo Marchador y Doña Raquel Blázquez Martín, cuyas plazas venían siendo ocupadas por la vía del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por los Magistrados Don Francisco de Asís Molina Crespo, Don Francisco Javier Varona Gómez-Acedo, Don Pedro María Gómez Sánchez, Don Luis Alberto Gómez García, Doña María Gema Luengo González y Don Carlos Javier Garzón Iñigo, produciéndose vacante en dichos Juzgados, ha de proceder a su adjudicación a estos últimos en virtud de lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado convocado por Acuerdos de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 y 8 de noviembre de 2005, así como del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Magistrados, en los términos de la expresada propuesta.

6.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Magistrados que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

**43º.-** Aprobar el Informe del Servicio de Personal Judicial referido a la aplicación del artículo 393.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con motivo del Acuerdo adoptado por la Junta de Jueces de los Juzgados de Burgos, en su reunión de 15 de febrero de 2005, y la consulta de la Magistrado Doña M<sup>a</sup> Jesús Lombraña Ruiz, en ambos casos sobre régimen de incompatibilidades.

**44º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ALMUDENA OVEJERO SANTAMARÍA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Irún, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia interesada por necesidades del servicio, atendiendo a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

existencia de señalamientos durante el período de tiempo al que se refiere la solicitud de licencia.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Particípese este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Irún, a sus efectos.

El presente acuerdo se adopta con la abstención de Don Juan Pablo González González.

**45º.-** Vista la solicitud promovida por **DON FERNANDO PONCELA GARCÍA**, Magistrado del Juzgado de Primera instancia nº 6 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

**46º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA PAULA BOIX SAMPEDRO**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Durango, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 27 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Durango, a sus efectos.

**47º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA TERESA MONTALBÁN GÓMEZ**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 5 a 12 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**48º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ANA INMACULADA FERRER CRISTOBAL**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 4 (Registro Civil) de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

**49º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ANER URIARTE CODON**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 12 a 16 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**50º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JESÚS AGUSTÍN PUEYO RODERO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 5 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante tres días hábiles (de 5 a 9 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**51º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA SARA MALLÉN BASTERRA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Irún, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Irún, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**52º.-** Vista la solicitud promovida por **DON MANUEL AYO FERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**53º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA FÁTIMA ORTIZ ALARCÓN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 19 a 23 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

**54º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ JUARROS**, Magistrado con destino en el Juzgado de Menores Único de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante ocho días hábiles (de 21 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

**55º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ÓSCAR ORTEGA SEBASTIÁN**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Tudela, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 19 a 23 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Tudela, a sus efectos.

**56º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de **DOÑA ANA ISABEL MORATA ESCALONA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 8 de Bilbao, en el que participa que no pudo disfrutar de la licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 10 a 14 de octubre de 2005), concedida por la Comisión Permanente en su reunión de 5 de octubre de 2005, al encontrarse en el expresado período de licencia en situación de baja laboral.

**57º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de **Ciudad Real**, celebrada el 19 de octubre de 2005, a excepción del particular referido a la asignación de un reparto civil de 2 asuntos por uno que se reparta al resto de los Juzgados, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de nueva creación, durante el periodo de un año desde su efectiva entrada en funcionamiento; periodo éste que se reduce a seis meses en que se llevará a efecto su reconsideración con el nuevo titular del Juzgado, pudiendo prorrogarse si las circunstancias así lo aconsejan, acordando asimismo solicitar un informe complementario o aclaratorio de las tablas en las que se contiene la propuesta de la Juez Decana aprobada, para la corrección de la disfunción apreciada en el reparto de asuntos civiles.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 7 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de **Albacete**, celebrada el 19 de octubre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto.

**58º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en su reunión de 7 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de **La Laguna**, celebrada el 20 de octubre 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**59º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, en su reunión 24 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de **Villanueva de la Serena**, celebrada el 18 de octubre 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto con **exención** para el Juzgado nº 1 en el siguiente sentido:

- El reparto de asuntos penales se efectuará por partes iguales y por cada asunto de violencia de género que asuma el Juzgado competente éste se eximirá de cinco asuntos de reparto penal; todo ello a excepción de las querellas que continuarán con el sistema actual de reparto, es decir, una para cada Órgano Judicial.

**60º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, en su reunión de 24 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de **Pamplona**, celebrada el 7 y el 22 de septiembre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto y el sistema de señalamiento de juicios rápidos.

**61º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de **Castellón**, celebrada el 28 de septiembre de 2005, relativa a la **exención** al Juzgado de Instrucción nº 5, como consecuencia de la asunción de las competencias propias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, del 100% de todos los asuntos correspondientes a las siguientes categorías:
  - Clase 1.2 (Denuncias sin fecha determinada)
  - Clase 2 (Procedimientos que deben incoarse por querella)
  - - Clase 4 (Solicitudes de cooperación judicial)
  - Clase 5 (Turno especial para denuncias y querellas sobre determinados delitos).
  
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de Menores de **Alicante**, celebrada el 25 de septiembre de 2005, relativa a las normas de reparto de asuntos, que durante un periodo de cinco meses, será doble para el Juzgado número Tres. Así, el reparto será de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

siguiente forma: 1-1-2. Un asunto para el Juzgado Uno, un asunto para el Juzgado Dos y dos asuntos para el Juzgado Tres, así como la aprobación del régimen de sustituciones naturales.

**62º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, en su reunión de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de **Avilés**, celebrada el 5 de octubre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto en material penal y sustitución reglamentaria entre los Juzgados Mixtos.

**63º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de los Juzgados nº 1 y 2 de **Puerto Real (Cádiz)**, relativa a propuesta efectuada por el Titular del Juzgado nº 2, de modificación parcial de las normas de reparto y **exención** compensatoria en asuntos que afecten a hechos derivados de la Violencia de Género.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción y Violencia Doméstica contra la Mujer de **Granada**, celebrada el 21 de octubre de 2005, relativa a la modificación parcial de las normas de reparto.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de los Juzgados de **Motril** (Granada), relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil y penal en asuntos que afecten a hechos derivados de la violencia de género y **exención** compensatoria acordada a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de los Juzgados de **Sanlúcar La Mayor (Sevilla)**, celebrada el 13 de octubre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil y penal en asuntos que afecten a hechos derivados de la violencia de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

genero y exención compensatoria a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3.

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba en su punto 3º la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de **Torremolinos (Málaga)**, celebrada el 21 de septiembre de 2005, relativa a la ratificación o modificación de las normas de reparto adoptada con fecha siete de septiembre del presente año en relación con las solicitudes sobre ratificación de internamientos voluntarios y fijación de criterios para su reparto.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de **Marbella (Málaga)**, celebrada el 6 de octubre de 2005, relativa a la modificación de las normas de sustitución.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de **Algeciras (Cádiz)**, celebrada el 11 de octubre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil en asuntos que afecten a hechos derivados de la violencia de género y **exención** compensatoria a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia de **Almería**, celebrada el 14 de octubre de 2005, en los siguientes términos:
  - **Juzgados de Instrucción:** Aprobación de la modificación de las normas de reparto en materia penal y prórroga para el año 2006 del calendario de guardias del presente año.
  - **Juzgados de Primera Instancia:** Aprobar la **exención** parcial de reparto para el Juzgado de Primera Instancia nº 3, por el desempeño de las funciones de Registro Civil y para el Juzgado de igual clase nº 7 (con competencia en materia de mercantil), durante el primer semestre del próximo año y aprobación de las competencias del Juzgado nº 6 de Familia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de septiembre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de los Juzgados de **Fuengirola (Málaga)**, celebrada el 23 de septiembre 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia penal en asuntos que afecten a hechos derivados de la violencia de género. y **exención** compensatoria al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de los Juzgados de **Loja (Granada)**, celebrada el 10 de octubre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil y penal en asuntos que afecten a hechos derivados de la violencia de género y **exención** compensatoria acordada.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de los Juzgados de **Arcos de la Frontera (Cádiz)**, celebrada el 5 de octubre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil y penal en asuntos que afecten a hechos derivados de la violencia de género y exención compensatoria a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3.

**64º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de **Parla**, celebrada el 10 de octubre 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto con **exención** de determinadas materias, por un período de seis meses, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de **El Escorial**, celebrada el 29 de septiembre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil y penal, con **exención** parcial de reparto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de **Fuenlabrada**, celebrada el 6 de octubre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de lo Penal de **Getafe**, celebrada el 10 de octubre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto y normas de sustitución entre Juzgados.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de **Alcobendas**, celebrada el 9 de septiembre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto, con **exención** parcial al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer y normas de sustitución.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de octubre 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de los Juzgados de Instrucción de **Madrid**, celebrada el día 30 de septiembre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto, con motivo de la entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, con la corrección en la Norma Quinta respecto al horario, que deberá entenderse de 9:00 h 15.00 horas.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de octubre 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de **Parla**, celebrada el 27 de septiembre de 2005, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil, con motivo de la asunción por parte del Juzgado nº 5 de las competencias en materia de Violencia sobre la Mujer.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de octubre, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de **Getafe**, celebrada el 22 de septiembre de 2005, relativa a la **exención** de reparto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 y de Violencia sobre la Mujer.
- ? Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de octubre, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de **Móstoles**, celebrada el 19 de julio de 2005, relativo a la **exención** del 70% de los asuntos penales, durante un período de tres meses al Juzgado de Violencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

sobre la Mujer de Móstoles, habida cuenta del alto volumen de trabajo que pesa sobre el mismo, lo que hace muy difícil su funcionamiento.

**65º.-** Autorizar la licencia extraordinaria prevista en el artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, interesada por **DOÑA MARÍA FELICIDAD SERRANO BLANCO**, Juez sustituta de los Juzgados de los partidos judiciales de la provincia de Barcelona excepto Berga para el año judicial 2005/2006 y actualmente en ejercicio de funciones judiciales en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Cerdanyola del Vallés, al objeto de comparecer el día 20 de diciembre de 2005, a las 9,30 horas, al acto del Juicio Oral de los Autos 688/2005, que se siguen en el Juzgado de lo Social nº 24 de Barcelona, como consecuencia de demanda presentada por la Sra. Serrano Blanco contra la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Cataluña y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación de reconocimiento de la prestación por incapacidad temporal y maternidad.

**66º.-** En relación con la solicitud de **DOÑA ESTHER LEO ABAD**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Manacor, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre la plaza para la que ha sido nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 2 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 4 de noviembre, y su anterior destino en el que se encontraba como Juez Adjunta (Juzgado de lo Penal nº 1 de Toledo), esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Manacor) y el lugar de destino (Toledo).

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**67º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**68º.-** Modificar el acuerdo nº 7 de la Comisión Permanente de 19 de julio del 2005, en el que se adscribía con carácter temporal y de forma continuada al **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Las Palmas de Gran Canaria** a la Juez Sustituta **DOÑA MARGARITA ROSA FONS CARBONELL**, en el sentido de que dicha Juez Sustituta se encuentra desempeñando funciones jurisdiccionales en el Juzgado de lo Social número 5, siendo inviable por ahora hacerse cargo de dicho Juzgado y sustituirla por la Juez Sustituta **DOÑA RAQUEL MARIA RIVERO MENTADO**, la cual reúne las condiciones de especialización y aptitud necesarias para el desarrollo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**69º.-** Conceder a **DON JAVIER ARANA NAVARRO**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 15 de noviembre de 2005 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**70º.-** Conceder a **DON ERNESTO PÉREZ SOLER**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 25 de noviembre de 2005 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**71º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA DEL PILAR MARTÍN COSCOLLA**, Magistrado de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 14 de noviembre de 2005 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**72º.-** Conceder a **DON FRANCISCO BENITO ALONSO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Bilbao, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 11 de noviembre de 2005 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**73º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA ÁNGELES CARRERAS HUERTA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Quintanar de la Orden (Toledo), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 22 de octubre de 2005 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**74º.-** Conceder a **DON FRANCISCO TRUJILLO MAMELY**, Magistrado de la Sala Tercera (de lo Contencioso-Administrativo) del Tribunal Supremo, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 17 de noviembre de 2005 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**75º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo de su comunicación a la que acompaña certificación del Acta de la Sala de Gobierno del citado Alto Tribunal, celebrada el día 17 de noviembre del año en curso, en lo relativo al punto I del orden del día, así como iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio al Magistrado **EXCMO. SR. DON FERNANDO MARTÍN GONZÁLEZ**, que sirve en la Sala Tercera (de lo Contencioso-Administrativo) del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 679/1987, de 30 de abril; y delegar en la Sala de Gobierno de dicho Alto Tribunal la designación de Instructor del mencionado expediente, designación que se comunicará la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, y que será tramitado con audiencia del interesado e Informe del Ministerio Fiscal y de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, según lo establecido en los artículos antes citados y en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, debiendo ser aportado al expediente el Dictamen Evaluador e Informe Médico de Síntesis, emitido por el Equipo de Valoración de Incapacidades de la Dirección



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales según se establece en la Orden del Ministerio de Presidencia de 22 de noviembre de 1996.

**76º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en su reunión de 14 de noviembre de 2005, en el que se exime del reparto de ponencias a Doña Carmen Lamela Díaz, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, durante 5 días, y se faculta al Presidente de la citada Audiencia a realizar la designación de un Magistrado suplente que se haga cargo de sus ponencias, actuando en consecuencia, dicho suplente, en concepto de sustitución.

**77º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, en su reunión de 10 de noviembre de 2005, en el que se aprueba la modificación de las normas de reparto y asignación de ponencias de las Salas del citado Tribunal Superior, de modo excepcional y por un período de seis meses.

**78º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo**, en su reunión de 17 de noviembre de 2005, sobre adopción de los acuerdos pertinentes para el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 152.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre composición y funcionamiento de las Salas y Secciones de ese Tribunal y asignación de ponencias que deban turnar los Magistrados en el año 2006, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**79º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en su reunión de 15 de noviembre de 2005, relativo a la aprobación de la composición funcional de la Sala de lo Social del mencionado Tribunal Superior, con sede en Granada.

**80º.-** Tomar en cuenta el Auto de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 27 de octubre de 2005, en el que resuelve el incidente de ejecución de Sentencia mencionado, y ordenar que por el Servicio de Personal Judicial de este Consejo se realice la actividad necesaria para que sea entregado a **DON MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ** el título de nombramiento como Magistrado, mediante el impreso normalizado correspondiente.

**81º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Jueces y Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial “Foro Judicial Independiente”**, para participar en las **Jornadas sobre “Relaciones entre el Derecho Penal y el Derecho Administrativo Sancionador”**, que organizado por dicha Asociación, tendrá lugar en **A Coruña**, los días 1 y 2 de diciembre de 2005, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**82º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON EDUARDO CARRION MATAMOROS**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 1 de Álava, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 30 de noviembre, así como el anterior y el posterior en orden a su desplazamiento a Toledo, al objeto de participar en una **Mesa Redonda-Jornada Temática sobre Indicadores de Eficacia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**, a celebrar en **Toledo**, organizada por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria, a sus efectos.

**83º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE MAQUA ESCANDÓN**, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 4 de Mataró (Barcelona), licencia por asuntos propios sin retribución de quince días de duración, a disfrutar en las fechas que concretará en la mayor brevedad, participando el presente acuerdo a la interesada, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Mataró, a sus efectos.

**84º.-** Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- ? **DON CÉSAR TOLOSA TRIBIÑO**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
- ? **DON EZEQUIEL GARCÍA GARCÍA**, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta.
- ? **DOÑA ASCENSIÓN MARTÍN SÁNCHEZ**, Magistrado del Juzgado de Menores de Murcia.
- ? **DON JUAN FRANCISCO MEJÍAS GÓMEZ**, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Torrent.
- ? **DON FRANCISCO JAVIER VELA TORRES**, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga.
- ? **DON EDUARDO PORRES ORTIZ DE URBINA**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Madrid.
- ? **DON LUIS DE ARCOS PÉREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba.

**85º.-** Vista la solicitud promovida por **DON FERNANDO JOSÉ ALCANTARILLA HIDALGO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante tres días hábiles (de 5 a 9 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

**86º.-** Conceder a la Magistrado **DOÑA BRIGIDA GIL PAEZ** excedencia voluntaria para el cuidado de un familia, a partir del día 12 de diciembre de 2005 y durante el período de año, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de Magistrado en el Juzgado de instrucción nº 5 de San Sebastián de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos, y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado de familiar; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Superior de Justicia del País Vasco, al Ministerio de Justicia y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

**87º.-** 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuestas relativa a la aplicación al **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE VALLADOLID** de una medida de refuerzo consistente en el nombramiento de un Secretario sustituto.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios designados al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios nombrados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

**88º.-** 1.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de resolución del concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de noviembre de 2005 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del siguiente día 4, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 22 de noviembre de 2005 y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, y declarando desiertas las veinticinco plazas contenidas en el Anexo III, con las siguientes incidencias:

a) Ha obtenido la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Martorell Doña Isabel María Moreno Almagro con número 791 del escalafón, al haber alegado y tener reconocido como mérito el Derecho Civil Catalán, con preferencia sobre Doña Esther Fuentes Fernández con número 781 del escalafón.

b) La plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Liria la ha obtenido Don Vicente Sanchis Ferrandis con el número d escalafón 738 al tener reconocido el Idioma y el Derecho Foral Valenciana, sobre Don Joaquín



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Bosch Grau con el número de escalafón 732 con reconocimiento de mérito de idioma valenciano.

2.- En cuanto a las veinticinco plazas desiertas relacionadas en el Anexo III, de conformidad con el Acuerdo nº 41.2 de la Comisión Permanente de 27 de septiembre de 2005, se reservarán hasta completar aproximadamente el 50% de la plazas necesarias para su adjudicación en titularidad a los Jueces Adjuntos de la Promoción 55ª.

3.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez convocado por acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de noviembre de 2005.

4.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Jueces que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

**89º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA GARBIÑE BIURRUN MANCISIDOR**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 12 a 16 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**90º.-** 1.- Tomar conocimiento del Informe del Servicio de Inspección sobre la visita extraordinaria de inspección realizada en el Juzgado Central de Instrucción nº 6, para el esclarecimiento de los hechos relativos a la actuación del Secretario del citado Juzgado, y que fue autorizada por Acuerdo nº 80 de la Comisión Permanente de 2 de noviembre del año en curso.

2.- Remitir copia del expresado Informe al Ministerio de Justicia, proponiendo la apertura de expediente disciplinario al Secretario Judicial Don Fernando González Pérez, destinado en el Juzgado Central de Instrucción nº 6, por las siguientes faltas:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- Un falta muy grave del artículo 536 apartado A, nº 7, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por incumplimiento reiterado de las funciones inherentes al puesto de trabajo o funciones reiteradas.
- Una falta grave del mismo artículo 536, apartado B, nº 6, por negligencia en el cumplimiento de funciones inherentes al puesto de trabajo, como consecuencia de los hechos a que se refiere el punto 2 de las conclusiones del Informe (destino del dinero intervenido en las Diligencias Previas 171/04).
- Una falta grave del mismo artículo 536, apartado B, nº 8, de falta de consideración grave con los superiores, así como con los profesionales, como consecuencia de los hechos a que se refiere el punto 3 de las conclusiones del Informe (descalificaciones del Magistrado a presentencia de la funcionaria Sra. Gandreazábal y descalificaciones de miembros del Ministerio Fiscal y Guardia Civil a presencia del Magistrado Sr. Degayón).

3.- Proponer, igualmente, al Ministerio de Justicia que se proceda con carácter de urgencia a tramitar la suspensión cautelar del mencionado Secretario Judicial.

**91º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **JUZGADOS DE MENORES DE MADRID**, al Magistrado **DON VICTOR EMBID MARCO**, titular del Juzgado de Menores número 1 de Madrid, para que se ocupe de la gestión de las ejecutorias penales de dichos Juzgados. La distribución y adjudicación de los asuntos se hará en Junta Sectorial de Jueces.

El Magistrado comisionado percibirá, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, una gratificación mensual por importe de 1.202,02 €.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado comisionado a dichos órganos, extremo que deberá comunicarse tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**92º.- Aprobar el Plan Conjunto de Actuación para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en los siguientes términos:**

1.- Para el **Plan Interno de refuerzo** se propone al Magistrado del propio órgano: **DON IGNACIO ARANGUREN PEREZ.**

Respecto al **Plan Externo de refuerzo** se proponen a los siguientes Magistrados: comisión de servicio, sin relevación de funciones de **DON JUAN SELLES FERREIRO**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de La Coruña, **DON FERNANDO FERNÁNDEZ LEIZAGA**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de La Coruña, **DOÑA MARIA BLANCA FERNÁNDEZ CONDE**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de La Coruña, **DOÑA MARIA CRISTINA PAZ EIROA**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ferrol, y **DON JUAN CARLOS FERNÁNDEZ LOPEZ**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Pontevedra.

Caso de autorizarse este programa, los Magistrados comisionados percibirán en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 391/89, de 21 de abril, modificado por Real Decreto 1163/2001, de 26 de octubre una gratificación mensual por importe de 750 € el Magistrado destinado en la propia Sala y los Magistrados destinados en otro órgano 1.202,02 €. Dicha remuneración se periodificará por el Ministerio de Justicia atendiendo a la duración de este programa, su objetivo, responsabilidades y compromisos asumidos por los Magistrados nombrados para el mismo.

Asimismo a los Magistrados **DOÑA MARIA CRISTINA PAZ EIROA Y DON JUAN CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ**, se les reconocerá además el derecho al percibo de las dietas y gastos de desplazamiento correspondientes.

2.- Adscribir con carácter temporal y de forma continuada a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia al Magistrado Emérito **DON CARLOS LOPEZ KÉLLER**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo

3.- Adscribir con carácter temporal y de forma continuada a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia a la Magistrado Suplente **DOÑA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ FIAÑO**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

4.- Se formaran tres secciones de refuerzo entre las que se distribuirían igualitariamente los asuntos remitidos, exclusivamente para el dictado de la sentencia, incidentes de nulidad y aclaraciones de la misma, por las diversas Secciones de la Sala a dicho Grupo de Apoyo.

La coordinación de las referidas Secciones será llevada a cabo por el Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Paralelamente al desarrollo del plan el coordinador del mismo, dedique una de las Secciones de refuerzo inicialmente a la catalogación de asuntos y su adscripción a las distintas Secciones de refuerzo, con arreglo a los criterios del Plan Conjunto de Actuación de las Salas de lo Contencioso-Administrativo aprobado por la Comisión Permanente de fecha 10 de febrero de 2004.

Semestralmente deberá informarse a la Comisión Permanente del rendimiento del Plan y el número y clase de los asuntos resueltos.

5.- Para incorporarse al referido Plan los Magistrados Don Juan Selles Ferreiro, Don Fernando Fernández Leizaga, Doña María Blanca Fernández Conde, Doña María Cristina Paz Eiroa y Don Juan Carlos Fernández López, deberá alcanzar el rendimiento exigible en el órgano de destino y un rendimiento añadido en la Sala a reforzar de quince puntos semanales en cómputo mensual durante el período de vigencia del Plan, atendiendo a la complejidad promedio de las distintas materias que se le asigna una puntuación del uno al diez. Se asignará siempre el coeficiente "1", a los asuntos repetitivos, cualquiera que sea la materia sobre la que versen. Se entiende por asunto repetitivo aquél en el que se ejerciten la misma pretensión y causa de pedir, aun existiendo variación de personas y repetitivo aquél en el que se ejerciten la misma pretensión y causa de pedir.

6.- Trasladar a la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, con informe favorable de este Consejo, la aplicación a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa **DOÑA MARIA MAR CALO GARCIA y DON JUAN ANTONIO VAZQUEZ MONTERO**, todos ellos con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia.

7.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas. Al finalizar las medidas se remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas, la materia a la que conforme a los módulos se refiera, y si la sentencia es repetitiva o no.

8.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la finalización de la medida anterior, y, caso de que hubiere cesado dicha medida desde la incorporación de los Magistrados y personal de Secretaría al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los mismos, participando tal cese tanto al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia e Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, así como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, a los Vocales Delegados del Territorio, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

**93º.- 1.-** Adscribir con carácter temporal y de forma continuada al **Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid**, a la Juez Sustituta **DOÑA GEMA MARTINEZ MORA**, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo. Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberá establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento en régimen de interinidad de tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita y de los funcionarios en régimen de interinidad designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita y de los funcionarios interinos, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**94º.-** Renovar la medida de adscripción con carácter temporal y de forma continuada a la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA**, al Magistrado Emérito **DON MANUEL QUIROGA VÁZQUEZ**, con la finalidad de colaborar en la normalización del funcionamiento de dicha Sala, adscribiéndosele al Plan Conjunto de Actuación.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde la fecha de finalización de la medida anterior, y para el caso de que hubiera cesado la referida medida, desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de dicho plazo deberá producirse el cese del Magistrado Emérito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**95º.-** Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, en favor del Magistrado **DON JOAQUIN ASTOR LANDETE**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife, para actuar en la **Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife**, con el fin de que colabore, conjuntamente con los restantes componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife, quedará debidamente atendido por la Juez Sustituta **DOÑA MARIA ISABEL CID MUÑOZ**.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**96º.-** Encomendar a la Sección del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género de este Consejo la elaboración de un estudio comparativo de las modificaciones de las normas de reparto o de reducción del mismo, que han sido aprobadas por las Salas de Gobierno con motivo de la asunción del conocimiento con carácter exclusivo de las materias de violencia sobre la mujer por parte de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e instrucción a los que se refiere el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 27 de abril de 2005, así como por las Secciones Penales o Mixtas de las Audiencias Provinciales recogidas en el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 25 de mayo de 2005, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Dicho estudio deberá ser sometido a la consideración de la Comisión Permanente antes del día 31 de enero de 2006, con el fin de analizar las posibles actuaciones encaminadas a lograr unos criterios homogéneos de reparto ante la disparidad existente entre los que han venido siendo conocidos por dicha Comisión.

**97º.-** 1.- Autorizar la realización de un **Seminario de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Enjuiciamiento Civil**, que tendrá lugar en la ciudad de **Córdoba**, el 2 de diciembre de 2005, y aprobar el presupuesto necesario para la realización de la actividad, por un importe máximo de CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (4.097,30 €), con cargo al programa presupuestario 111.M (Comisión de Seguimiento de la Ley de Enjuiciamiento Civil), del ejercicio 2005, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Autorizar la asistencia de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

actividad referida, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a indemnizaciones reglamentarias.

3.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios a los miembros de la Carrera Judicial que intervengan como colaboradores docentes en este seminario, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, y en su caso, autorizar el gasto ocasionado por los colaboradores docentes de la actividad que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

**98º.-** 1.- Seleccionar para asistir a la actividad de formación continua **Jornadas sobre la Administración de Justicia**, organizadas por la Gerencia Regional de Justicia de Castilla y León que tendrá lugar en la **ciudad de Burgos** los días 28 y 29 de noviembre de 2005, correspondiente al Convenio de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a los Jueces y Magistrados que se expresan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

2.- Conceder a todos los Jueces y Magistrados, reflejados en este mismo Anexo II, licencia por estudios relacionados con la función judicial y, en su caso, comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

3.- Conceder, asimismo, a los miembros de la Carrera Judicial designados o pendientes de designar, que actuarán como directores, coordinadores, ponentes, relatores y otro tipo de colaboradores, en la citada actividad de formación cuyo programa y cuadro docente se recoge en el Anexo I, las comisiones de servicio y licencias por estudio necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua.

**99º.-** Autorizar el pago, con cargo al programa presupuestario 111.O, de las indemnizaciones por razón de servicio y las facturas a que aquéllas den lugar, de los asistentes a la **actividad de la Escuela de Verano del Poder Judicial “Circulación de capitales y blanqueo de dinero”**, celebrada los días 19 a 22 de julio de 2005 en A Coruña, por un importe de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.797,45€). El expresado importe ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Una vez se reciba la transferencia de la Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín, se incorporará al presupuesto del Consejo General del Poder Judicial a través de la oportuna generación de crédito.

**100º.-** Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan, en la forma establecida en el correspondiente convenio, a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo I que se incorpora a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

la documentación correspondiente a este acuerdo, para asistir al **Curso sobre “Retos de la Justicia en el siglo XXI: El papel de las Comunidades Autónomas en la consecución de una justicia de calidad”**, en **Madrid**, en el marco del convenio en materia de formación entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad de Madrid, los días 21 y 22 de noviembre de 2005.

**101º.-** Aprobar la propuesta de selección de los Jueces y Magistrados con destino en País Vasco y Navarra para participar en las actividades de formación del Plan Estatal 2005 (formación jurídica especializada) que se contienen en el Anexo I de esta propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

**102º.-** Autorizar la participación de la Magistrada **DOÑA MARÍA VICTORIA ROSELL AGUILAR**, con destino en el Juzgado de Instrucción nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria, en el curso **“Los extranjeros en Canarias: Situación, evolución y perspectivas”**, en **Las Palmas** los días 23 al 25 de noviembre de 2005, actividad de formación descentralizada integrada en el marco del Convenio de Canarias, concediéndole licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente le correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación correspondiente a este acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

**103º.-** Aprobar la propuesta de selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, para participar en el **Curso “Especialización en Derecho Civil Vasco a distancia”**, que se realizará entre el 17 de diciembre de 2005 y 30 de junio de 2006, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año 2005, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que correspondan por su asistencia a las sesiones presenciales.

La autorización para asistir a las sesiones presenciales programadas, por parte de los y Jueces Sustitutos relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de las mismas, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

**104º.-** Tomar conocimiento de las fechas de celebración de la actividad del Plan Estatal (Formación Jurídica Especializada) **Curso de Formación a Distancia “Derecho Civil Vasco”** que se desarrollará en el Campus virtual de la Universidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de Deusto, entre los días 17 de diciembre de 2005 y el 30 de junio de 2006, así como la relación definitiva de aspirantes que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo. En el marco de la programación de actividades del Plan Estatal para 2005, aprobado por el Pleno del Consejo en su reunión de 1 de diciembre de 2004 (Acuerdo 30º.1) se contempla la realización del expresado curso, habiéndose aprobado por la Comisión Permanente en su reunión de 15 de febrero de 2005 (Acuerdo 51º.1) la relación de titulares y suplentes para participar en las actividades de formación del Plan Estatal (Formación Jurídica Especializada), entre las que se encuentra la anteriormente citada.

**105º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor de la Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona, **DOÑA ROSA FREIRE PÉREZ**, para desplazarse a **Rabat** (Marruecos), durante los días 23 a 29 de enero de 2006, a fin de participar en el **Seminario sobre Unificación de criterios (CJI 2.1.)** que tendrá lugar en la citada capital. *Todo ello, en el marco del Proyecto bilateral de Cooperación al desarrollo del Ministerio de Justicia español y del Ministerio de Justicia de Marruecos.*

Interesar de la Magistrados comisionada el envío al Servicio de Relaciones Internacionales memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**106º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria de este Consejo relativa a la concesión de gratificaciones, con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2005, por la realización de servicios extraordinarios, al personal de seguridad del Ministerio del Interior que presta sus servicios en este Consejo, por un importe global de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (65.587,02 €), de los que 54.469,90 euros corresponden al programa 111.M y 11.117,12 euros al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta.

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 21 de noviembre de 2005.

**107º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria de este Consejo relativa a la concesión de una gratificación, con cargo al concepto 151.- "Gratificaciones" de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto de este Consejo para 2005, por la realización de servicios extraordinarios, al personal del Parque Móvil del Estado al servicio del Consejo General del Poder Judicial (conductores de los altos cargos, de incidencias y motoristas de enlace), que se relacionan en la expresada propuesta, y por un importe global de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (21.832,13 €), de los que 19.876,95 € corresponden al programa 111.M y 1.955,18 € al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 21 de noviembre de 2005.

**108º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, designar a los Vocales de este Consejo, **DON LUIS AGUIAR DE LUQUE**, de procedencia no judicial, y a **DON JUAN PABLO GONZALEZ GONZALEZ**, de procedencia judicial, para asistir a la reunión de la Comisión Disciplinaria del Consejo a celebrar el día 30 de noviembre de 2005, en sustitución de los Vocales **DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA GARCÍA**, de procedencia no judicial, y a **DON AGUSTÍN AZPARREN LUCAS**, de procedencia judicial, respectivamente, ausentes por causa justificada.

**109º.-** Aprobar la participación de varios profesionales especialistas en la impartición de los **Seminarios que tendrán lugar en la Escuela Judicial en Barcelona** (Magistrados, Catedráticos y Profesores de Universidad, Abogados y otros Juristas o profesionales).

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. También se ha previsto la participación como profesores invitados de Magistrados del Tribunal Supremo, a quienes corresponde la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo I del citado Real Decreto.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, durante el día 22 de noviembre de 2005 a **DOÑA AMELIA MATEO MARCO**, Magistrado de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha docencia el día 22 de noviembre de 2005 a **DON CRISTÓBAL FÁBREGA RUIZ**, Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén y a los médicos forenses, **DON MIGUEL ORÓS MURUZÁBAL Y DON ÁNGEL CUQUERELLA FUENTES**.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha de esta actividad, la resolución de las incidencias que se deriven de su ejecución, así como para el "visto bueno" a los profesionales propuestos por los Profesores Ordinarios.

Aprobar un crédito de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.841,99 €) para el desarrollo de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del ejercicio presupuestario del 2005 y de VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (25.024,14 €) para del ejercicio presupuestario del 2006. El crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

**110º.-** Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo, **DON AGUSTIN AZPARREN LUCAS**, durante los días 30 de noviembre a 3 de diciembre de 2005, para desplazarse a **Asunción** (Paraguay), a fin de mantener diferentes visitas institucionales y realizar la donación formal de material del Consejo (RIVIA00), conteniendo los textos completos de colecciones legislativas, editas por el mismo.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo Uno, que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El presente acuerdo se adopta con la abstención de Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo.

**111º.-** Aprobar los gastos protocolarios ocasionados con motivo de la participación del Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura de El Salvador y el Presidente de la Corte Suprema de Nicaragua, en los **Actos de Conmemoración del XXV Aniversario de la creación del Consejo**, por un importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (654 €), los cuales se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales (REF:RIVI). Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**112º.-** 1.- Aprobar la realización de la **Sesión de Preparación de las "IV Jornadas sobre el ejercicio de la jurisdicción en Madrid Región"**, que tendrá lugar en **Madrid** el día 12 de diciembre de 2005.

2.- Aprobar un gasto de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (648 €) con cargo al programa 111M para la realización de la **Sesión de Preparación de las "IV Jornadas sobre el ejercicio de la jurisdicción en Madrid Región"**, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Conceder a los Jueces y Magistrados Decanos de los partidos judiciales de Móstoles, Getafe, Alcalá de Henares, Majadahonda, Alcobendas, Alcorcón y Valdemoro, o a quienes les sustituyan, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento.

**113º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ**, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 7 de Sevilla, para desplazarse a **La Haya** (Holanda), el próximo día 8 de diciembre de 2005, a fin de asistir a una reunión que tiene por objeto la coordinación de investigaciones en el asunto con referencia Eurojust 482/SP/2005 sobre pornografía infantil, y conceder al citado Magistrado comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**114º.-** Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **Curso “Derecho Administrativo”** programado en el marco del Convenio entre el Consejo General del Poder judicial y la Junta de Extremadura en materia de cursos y seminarios para la difusión del derecho Autonómico y Europeo y realización de prácticas de postgrado de titulados de la Universidad de Extremadura, que se celebrará en la ciudad de **Plasencia** (Cáceres) los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2005, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 63 de la Comisión Permanente de 7 de junio de 2005.

**115º.-** Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **Seminario dirigido a las Audiencias Provinciales con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, sobre criterios de interpretación de la Ley Orgánica 1/2004**, que se celebrará en **Madrid** los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 81 de la Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2005.

**116º.-** Conceder comisión de servicio, del 13 al 23 de diciembre de 2005, sin derecho a indemnización, a favor de **DON FERNANDO ANDREU MERELLES**, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 4, para participar en las actividades que se llevan a cabo dentro del **Proyecto RO 03/IB/JH/08**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**“Reforzamiento Institucionales de la Fiscalía Nacional Anticorrupción de Rumanía**, a celebrar en **Bucarest** (Rumania) del 14 al 22 de diciembre de 2005.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**117º.-** En relación con el escrito del **Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva** (con entrada en el Registro General del Consejo el día 23 de noviembre de 2005) al que adjunta documento firmado por el portavoz de la entidad denominada “Papa Huelva” que ha sido publicado en el apartado “Editoriales” de la página Web “www.PapaHuelva.org”, la Comisión Permanente acuerda, a la vista de la gravedad de las acusaciones vertidas, dar traslado de la documentación al Ministerio Fiscal por si los hechos fueran constitutivos de delito, de la misma forma que se hizo con el escrito de fecha 8 de junio de 2005 presentado por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Segovia (Acuerdo nº 66 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 14 de junio de 2005).

Póngase el presente acuerdo en conocimiento del Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva, y remítase comunicación a la Fiscalía General del Estado rogándole que informen a este Consejo sobre el resultado de las actuaciones que hayan tenido lugar o se realicen como consecuencia del Acuerdo nº 66 de la Comisión Permanente de 14 de junio de 2005 y del presente Acuerdo.

**118º.-** Autorizar la adquisición del equipamiento informático descrito en la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputará al concepto 620 “Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicio” del programa 111.M “Gobierno del Poder judicial” del Presupuesto del Consejo para 2005. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**119º.-** Autorizar el gasto correspondiente al tercer modificado del contrato suscrito en abril de 2004 con **LINGUACENTER S.A.** para la celebración de **cursos de idiomas en el Consejo General del Poder judicial y en el Tribunal Supremo**, con el objeto de ampliar el importe del contrato para 2005 en TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000 €), con cargo al concepto presupuestario 111m.162.00 del vigente presupuesto del Consejo. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 25 de noviembre de 2005.

En la adopción del presente acuerdo se abstienen los Vocales Don Juan Pablo González González y Don Javier Martínez Lázaro.

**120º.-** Aprobar una ampliación de gastos por importe de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (240,83 €), ocasionados con motivo de la participación de **DON VICENTE LUÍS MONTES PENADES**, Magistrado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de la Sala Primera (de lo Civil) del Tribunal Supremo, en el **Segundo Congreso Europeo sobre mediación en negocios**, que tuvo lugar en **Bruselas** durante los días 27 y 28 de octubre. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**121º.-** Conceder comisión de servicio, durante los días 6 a 9 de diciembre de 2005, con derecho a los gastos que reglamentariamente le correspondan, a **DON ILDEFONSO VILLÁN CRIADO**, Jefe de Sección de Estadística Judicial, para asistir a la **Sexta Asamblea Plenaria del Comité Europeo para la Eficacia de la Justicia**, que tendrá lugar los días 7 a 9 de diciembre en **Estrasburgo** (Francia).

Aprobar los gastos ocasionados por el desplazamiento, recogidos en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, con cargo al Presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**122º.-** Conceder la correspondiente comisión de servicio, con derecho a los gastos que reglamentariamente le correspondan, que se recogen en la memoria presupuestaria del Anexo II, a favor de **DON MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA**, Magistrado de la Sala Tercera (de lo Contencioso-Administrativo) del Tribunal Supremo, durante los días 11 a 13 de diciembre de 2005, para participar en la reunión de miembros del **Comité de la Asociación de Consejos de Estado y Jurisdicciones Administrativas de la Unión Europea**, que tendrá lugar en la ciudad de **Trèves** (Alemania) el día 12 de diciembre.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo Dos, que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, con cargo al Servicio de Relaciones Internacionales. (REF. RISEM) Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**123º.-** Conceder al Magistrado **DON JOSÉ MANUEL RAMÍREZ SINEIRO**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de A Coruña,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

comisión de servicio, con derecho a dietas y gastos de desplazamiento y alojamiento en **Madrid**, para que asista como invitado a la próxima reunión de la **Comisión de Informática Judicial del Consejo General del Poder Judicial**, a fin de que informe a dicha Comisión sobre la aplicación informática de gestión de asuntos judiciales, desarrollada por él mismo. Aprobar el presupuesto de gastos correspondiente que ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**124º.-** Autorizar el desplazamiento a **Edimburgo** (Reino Unido) de **DON FAUSTINO GUTIÉRREZ-ALVIZ CONRADI** y **DON JOSEP ALFONS LÓPEZ TENA**, Vocales del Consejo General del Poder Judicial, durante los días 7 a 8 de diciembre de 2005, para asistir como componentes de la Delegación española a la **Asamblea General de la Red Europea de Formación Judicial**.

Autorizar el desplazamiento a **Edimburgo** (Reino Unido) de **DON JOSÉ FRANCISCO VALLS GOMBAU**, Director de la Escuela Judicial, y de **DON FÉLIX V. AZÓN VILAS**, Director del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial a la reunión del **Comité Directivo y Asamblea General de la Red Europea de Formación Judicial** a celebrar en la expresada ciudad los días 6 y 7 a 9 de diciembre de 2005, respectivamente. Y, subsidiariamente, en el caso de que alguna de estas personas no pudiera asistir a las citadas reuniones en las fechas previstas, se propone pueda ser sustituido por **DON ALEJANDRO SAIZ ARNAIZ**, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial. Otorgando la correspondiente comisión de servicio para los días 6 a 9 de diciembre de 2005, incluyendo el anterior y posterior, si fuera necesario, con derecho al abono de dietas, gastos y demás conceptos comprendidos en la Memoria Económica (que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo como Anexo I).

Aprobar un crédito de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.284,78 €) con cargo al programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**125º.-** Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo, **DON JAVIER LAORDEN FERRERO** y **DON JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO**, durante los días 4 y 5 de diciembre, para participar en la reunión del **Grupo de Trabajo misión, visión, reglas y otras materias relevantes para los consejos (working group misión and vision)**, que tendrá lugar en **Bruselas** el día 5 de diciembre.

Conceder comisión de servicios, con derecho a los gastos que reglamentariamente correspondan, a la **DOÑA PILAR RUÍZ CARNICERO**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, durante los días 4 y 5 de diciembre de 2005, para participar en la reunión del **Grupo de Trabajo misión, visión, reglas y**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**otras materias relevantes para los consejos (working group misión and vision)**, que tendrá lugar en **Bruselas** el día 5 de diciembre.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo Uno, que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, que se imputaran al Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**126º.-** Aprobar la ejecución de una **actividad pedagógica que bajo el título “Violencia doméstica y de género”**, que tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2005 en la Escuela Judicial en **Barcelona**, con la participación de las personas que se indican:

**Doña Montserrat Comas D’Argemir i Cendra**  
Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

**Doña Isabel Tena Franco**  
Magistrado. Juzgado de Primera Instancia 11 de Valencia.

**Doña Carmen Méndez Cortés**  
Magistrado. Juzgado de Violencia sobre la mujer de Alicante.

**Don Jorge Miguel Barudy Labrin**  
Doctor, Neuro-psiquiatra. Instituto de Formación sobre la violencia familiar.

**Doña Immaculada Massip Amorós**  
Dra. Psiquiatra de familia.

**Doña Pilar Gutiérrez Pascual**  
Asesor técnico-jurídico para el Plan de Violencia, en el Instituto Andaluz de la Mujer.

**Don Rubén Sánchez Ruiz**  
Educador social de la Oficina de Atención a la Víctima de Catalunya



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Dos representantes de la asociación Tamaya**, pendientes de designación.

**Un Fiscal especializado en la materia**, pendiente de determinar

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo; para la vocal del CGPJ los correspondientes al Grupo I.

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, los días siguientes, así como el anterior y el posterior si fuera necesario a:

21 de diciembre de 2005 :

**Doña Isabel Tena Franco**

Magistrado. Juzgado de Primera Instancia 11 de Valencia.

**Doña Carmen Méndez Cortés**

Magistrado. Juzgado de Violencia sobre la mujer de Alicante.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (5.044,30 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2005 del Consejo General del Poder Judicial. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

**127º.-** 1.- Aprobar la participación de los Magistrados relacionados en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, en el ***Programa de Intercambio de Autoridades Judicial.***

2.- Aprobar un crédito de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (2.693,14 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2005 del Consejo General del Poder Judicial. La memoria económica del mismo se acompaña como Anexo II. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

3.- Conceder las necesarias licencias por estudio relacionadas con la función judicial y comisiones de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio puedan corresponder, a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

4.- Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

5.- Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

**128º.-** 1.- Aprobar el presupuesto conforme se detalla en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, para la realización del **Curso "Impuesto sobre Sociedades (Audiencia Nacional – Sala de lo Contencioso-Administrativo)**, que tendrá lugar en **Madrid** entre los días 14 de diciembre de 2005 y 8 de marzo de 2006, por un importe máximo de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (6.697,60 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y formación de Jueces y Magistrados, de los que para el ejercicio del año 2005 corresponden 1.947,60 € y para el ejercicio presupuestario de 2006, 4.750,00 €, conforme se detalla en la memoria presupuestaria que se acompaña como Anexo II, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Autorizar la asistencia al curso indicado de los Magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo que se relacionan en el Anexo III, sin derecho a indemnizaciones por razón del servicio.

**129º.-** Nombrar como Profesores para el desarrollo de la **semana de actividades sobre Derecho de Familia e Incapacidades**, que tendrá lugar los días 12 al 16 de diciembre de 2005, en el **Centro de Formación Inicial en Barcelona**, a:

**1) Mesa redonda. Reformas legislativas en derecho de familia.**

**Don Eduardo Hijas Fernández**

Presidente Sección 22ª Audiencia Provincial de Madrid.

**Don Luis Zarraluqui Sánchez-Eznariaga**

Abogado. Presidente de la Asociación Española de Abogados de Familia.

**Doña Pilar Mañé Tarragó**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Abogado.

Moderador: **Don Pascual Ortuño Muñoz**

**2) Conferencia. Repensar la pareja de hecho.**

**Doña Encarna Roca Trías.**

Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona.

**3) Curso sobre “Procesos de Familia”.**

**Doña Mercedes Caso Señal**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Barcelona.

**Doña M<sup>a</sup> Gema Espinosa Conde**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Barcelona.

**Doña Margarita Carmen Pérez-Salazar Resano**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Pamplona.

**Doña María del Mar Alonso Martínez**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Barcelona, profesora de la Universidad Pompeu Fabra y del Centre d'Estudis Jurídics de la Generalitat de Catalunya.

**Doña Elena Farré Trapat**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Barcelona.

**Don Joaquín Andrés Joven**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 Palma de Mallorca.

**4) Incapacidades.**

**Don Enric Anglada Forns**

Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona.

**Doña Rosa Aragonés Aragonés**

Magistrado-Juez de lo Penal nº 9 de Barcelona.

**Don Miguel Orós**

Medico-forense. Profesor de Medicina Legal de la Escuela Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Don Josep Ramos Montes**

Director Médico del Hospital Psiquiátrico de Sant Joan de Déu.

**Don Silvestra Moreno**

Presidenta de la Fundación Catalana de  
Asociaciones de Familiares de Enfermos mentales.

**Doña Assumpta Benito**

Trabajadora social de los Servicios de Salud Mental del Hospital Sant Joan de Déu. Colabora con los Juzgados nº 40 y 59 de 1ª Instancia de Barcelona (especializados en incapacitaciones).

**5) Dictamen de especialistas y exploración de menores.**

**Don Joaquín Andrés Joven**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Palma de Mallorca.

**Don José Luis Utrera Gutiérrez**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 Málaga.

**Don Juan Francisco Holgado Cortes**

Psicólogo adscrito a los Juzgados de Primera Instancia de Palma de Mallorca.

**Doña Maria Ángeles Peña Yáñez**

Psicóloga adscrita a los Juzgado de Primera Instancia de Málaga.

Estos Profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los siguientes días así como el anterior y el posterior si fuera necesario:

12 de diciembre de 2005 a:

**Don Enric Anglada Forns**

Presidente sección 18ª Audiencia Provincial de Barcelona

**Doña Rosa Aragonés Aragonés**

Magistrado-Juez de lo Penal nº 9 de Barcelona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

13 de diciembre de 2005 a:

**Don Eduardo Hijas Fernández**

Presidente Sección 22ª Audiencia Provincial de Madrid.

13 al 15 de diciembre de 2005 a:

**Doña Mercedes Caso Señal**

Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Barcelona.

**Doña Mª Gema Espinosa Conde**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Barcelona.

**Don Maria del Mar Alonso Martínez.**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Barcelona.

**Doña Elena Farré Trapat**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Barcelona.

**Doña Margarita Carmen Pérez-Salazar Resano**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Pamplona.

13 al 16 de diciembre de 2005 a:

**Don Joaquín Andrés Joven**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Palma de Mallorca.

15 de diciembre de 2005 a:

**Doña Encarna Roca Trías**

Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona.

16 de diciembre de 2005 a:

**Don José Luis Utrera Gutiérrez**

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 Málaga.

**Don Juan Francisco Holgado Cortes**

Psicóloga adscrita a los Juzgados de Primera Instancia de Palma de Mallorca.

**Doña Maria Ángeles Peña Yáñez**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Psicóloga adscrita a los Juzgado de Primera Instancia de Málaga.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha docencia el día 12 de diciembre de 2005 del médico forense, **Don Miguel Orós Muruzábal**.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (19.550,91 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial del año 2005, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**130º.-** Conceder comisión de servicio, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2005, a favor de **DON MIGUEL ÁNGEL TORRES SEGURA**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 5 de Marbella (Málaga), a fin de participar en la **Reunión Estratégica sobre “Lavado de dinero, embargo de bienes y confiscación”**, a celebrar los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005 en **La Haya** (Reino Unido de los Países Bajos).

Aprobar el Presupuesto de gastos que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo como Anexo II. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de Memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**131º.-** Designar a Don Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 333/05**, interpuesto por **DOÑA ANA MARÍA GÓMEZ BANDE**, contra Acuerdo del Juez Decano de los Juzgados de Ponteareas de 7 de noviembre de 2005.

**132º.-** Designar a Don Luis Aguiar de Luque, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 334/05**, interpuesto por **DON PEDRO RAMÓN GÓMEZ IBARGUREN**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 23 de septiembre de 2005.

**133º.-** Designar a Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 335/05**, interpuesto por **DON**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**RAFAEL DÍEZ ROCA**, contra Acuerdo del Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de 23 de septiembre de 2005.

**134º.-** Designar a Don Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 336/05**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ MORENO DÍAZ**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 21 de septiembre de 2005.

**135º.-** Designar a Doña M<sup>a</sup> Ángeles García García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 337/05**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ NIETO ACOSTA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 19 de octubre de 2005.

**136º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 240/05**, interpuesto por **DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SAIZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**137º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 241/05**, interpuesto por **DON JOSÉ MANUEL DE PAUL VELASCO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**138º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 243/05**, interpuesto por **DON JOSÉ IGNACIO FÉLEZ GONZÁLEZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**139º.-** Designar a Don Enrique José Miguez Alvarellos, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 338/05**, interpuesto por **DON IGNACIO ULLOA RUBIO Y DON MIGUEL ÁNGEL CASAÑ LLOPIS**, contra la desestimación presunta por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en relación con su escrito presentado el 12 de mayo de 2005.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**140º.-** Interesar del Servicio Central de Secretaría General la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 338/05**, interpuesto por **DON IGNACIO ULLOA RUBIO Y DON MIGUEL ÁNGEL CASAN LLOPIS**, contra la desestimación presunta por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en relación con su escrito presentado el 12 de mayo de 2005, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**141º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de 22 de noviembre de 2005 dictado por la Sección de Recursos, por el que se procede a la **acumulación del procedimiento de recurso de alzada nº 226/05 al tramitado bajo el nº 225/05**, al cumplirse los presupuestos contemplados en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **y dejar sin efecto la designación** del Vocal **Don Javier Laorden Ferrero** como Ponente en el recurso de alzada nº 226, realizada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de septiembre de 2005, asignando al citado Vocal una nueva designación en sustitución de aquella.

**142º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de 22 de noviembre de 2005 dictado por la Sección de Recursos, por el que se procede a la **acumulación de los procedimientos de recurso de alzada números 253/05, 254/05, 255/05, 256/05, 257/05, 258/05, 259/05, 260/05, 261/05, 262/05, 263/05, 264/05, 265/05, 266/05, 267/05, 268/05, 269/05, 270/05, 271/05 y 272/05, al tramitado bajo el nº 252/05**, al cumplirse los presupuestos contemplados en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **y dejar sin efecto las designaciones** de los Vocales Ponentes que se relacionan a continuación en los procedimientos acumulados (del 253/05 al 272/05, ambos inclusive), realizadas por Acuerdos de la Comisión Permanente de 25 de octubre de 2005, asignando a los citados Vocales nuevas designaciones de forma progresiva en sustitución de aquellas:

<b>Designaciones dejadas sin efecto - Recurso</b>	<b>Vocales - Ponentes</b>
253	D. Juan Carlos Campo Moreno
254	D. Carlos Ríos Izquierdo
255	D. José Merino Jiménez
256	D. José Luis Requero Ibáñez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Designaciones dejadas sin efecto - Recurso	Vocales - Ponentes
257	D. Josep Alfons López Tena
258	D. Javier Martínez Lázaro
259	D <sup>a</sup> Montserrat Comas D´Argemir i Cendra
260	D. Javier Laorden Ferrero
261	D. Agustín Azparren Lucas
262	D. Adolfo Prego de Oliver y Tolivar
263	D. Félix Pantoja García
264	D. Luis Aguiar de Luque
265	D. Fernando Salinas Molina
266	D. Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi
267	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles García García
268	D. Enrique José Miguez Alvarellos
269	D. Enrique López López
270	D. Juan Carlos Campo Moreno
271	D. Carlos Ríos Izquierdo
272	D. Juan Pablo González González

**143º.-** Designar a Don Enrique López López, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 339/05**, interpuesto por **DON JAVIER MARCA MATUTE**, contra Acuerdo del Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de 18 de octubre de 2005.

**144º.-** Designar a Don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 340/05**, interpuesto por **DOÑA CARMEN CAPDEVILA SALVAT**, contra Acuerdo del Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de 18 de octubre de 2005.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**145º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de 29 de noviembre de 2005 dictado por la Sección de Recursos, por el que se procede a la **acumulación de los procedimientos de recurso de alzada números 313/05, 315/05, 316/05, 317/05, 318/05 y 319/05, al tramitado bajo el nº 312/05**, al cumplirse los presupuestos contemplados en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **y dejar sin efecto las designaciones** de los Vocales Ponentes que se relacionan a continuación en los procedimientos acumulados (313/05 y del 315 al 319/05, ambos inclusive), realizadas por Acuerdos de la Comisión Permanente de 15 de noviembre de 2005, asignando a los citados Vocales nuevas designaciones de forma progresiva en sustitución de aquellas:

<b>Designaciones dejadas sin efecto - Recurso</b>	<b>Vocales - Ponentes</b>
313	D. Agustín Azparren Lucas
315	D. Félix Pantoja García
316	D. Luis Aguiar de Luque
317	D. Fernando Salinas Molina
318	D. Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi
319	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles García García

**146º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de 29 de noviembre de 2005 dictado por la Sección de Recursos, por el que se procede a la **acumulación de los procedimientos de recurso de alzada números 329/05 y 330/05, al tramitado bajo el nº 328/05**, al cumplirse los presupuestos contemplados en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **y dejar sin efecto las designaciones** de los Vocales Ponentes que se relacionan a continuación en los procedimientos acumulados (329/05 y 330/05), realizadas por Acuerdos de la Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2005, asignando a los citados Vocales nuevas designaciones de forma progresiva en sustitución de aquellas:

<b>Designaciones dejadas sin efecto - Recurso</b>	<b>Vocales - Ponentes</b>
329	D <sup>a</sup> Montserrat Comas D´Argemir i Cendra



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

<b>Designaciones dejadas sin efecto - Recurso</b>	<b>Vocales - Ponentes</b>
330	D. Javier Laorden Ferrero

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL VICEPRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**